

MATRIMONIO

- 1.- Solicitud (proporcionada de manera gratuita en la Oficialía correspondiente)
- 2.- copias certificadas de las Actas de nacimiento de los contrayentes
- 3.- Identificación oficial y CURP's de los contrayentes y de cuatro testigos
- 4.- Comprobante de domicilio o en su caso, constancia de residencia expedida por el jefe de manzana
- 5.- Análisis clínicos prenupciales expedidos por institución del Sector Salud Estatal (RH, VDRL, salud física y mental) o en su defecto escrito libre firmado por ambos contrayentes donde manifiesten su voluntad de no realizarse dichos análisis.

Costo

El que indique la Tesorería municipal por concepto de Acta de Matrimonio.